



INFORMACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE TITULACIÓN EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

TESIS (INFOGRAFÍA 1)



La opción de titulación por Tesis consiste en la elaboración de un trabajo y su réplica oral ante un sínodo.

La tesis es un trabajo escrito, producto de una investigación individual o conjunta entre dos personas, que aborda de manera analítica y rigurosa una pregunta de investigación propia de la disciplina o del área de estudio; ofrece argumentos, sustentados teórica y metodológicamente para desarrollar y resolver la pregunta planteada; y sigue las estrategias y herramientas metodológicas para tal fin.



Debe contener una hipótesis general, planteamiento o pregunta que guía la investigación y objetivos específicos. La tesis debe enunciar, delimitar, analizar y explicar fundadamente el problema de investigación en estudio.



La tesis tiene como objetivos demostrar que la persona sustentante cuenta con una formación adecuada en la disciplina correspondiente posee la capacidad para organizar sistemáticamente los conocimientos y expresarlos en forma correcta. La tesis será dirigida o asesorada por el personal académico responsable enunciado en el reglamento de titulación de la FF y L, en el campo de conocimiento afín al tema de la investigación, quien será elegido por la persona sustentante.



Las investigaciones de tesis deberán cumplir con los requisitos académicos siguientes:

- I. Desarrollar el tema con reflexión personal sobre un tema en particular.
- II. Incorporar y manejar información suficiente y actualizada sobre el tema.
- III. Acreditar rigor en la argumentación.
- IV. Estar escrita con claridad, sin errores sintácticos o tipográficos.
- V. Cumplir con las normas ortográficas.
- VI. Contener aparato crítico, índice y bibliografía.
- VII. Las demás que determine el Comité Académico del Colegio de Estudios Latinoamericanos





INFORMACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE TITULACIÓN EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

TESIS (INFOGRAFÍA 2)

La extensión máxima, las características específicas y estructura formal de la tesis serán determinadas por el Comité Académico, con base en lo que disponga el plan de estudios. No obstante, la extensión mínima y máxima recomendadas es de 60 cuartillas y de 100 cuartillas respectivamente



El registro y la conclusión en la opción de titulación por Tesis se sujetarán a las reglas siguientes:

I. Se permitirá la inscripción del proyecto de investigación de la tesis, cuando la o el alumno, haya cursado y cubierto los créditos que correspondan al plan de estudios de la licenciatura respectiva o como mínimo el 85% de créditos.

II. El proyecto de investigación de la tesis se registrará ante la Coordinación o Departamento y deberá contar con la aprobación de la o el asesor de tesis y del Comité Académico de la Licenciatura que corresponda.

III. Una vez registrado el proyecto de tesis, la persona sustentante tiene un plazo de un año para entregar el trabajo concluido.

IV. La persona sustentante tendrá derecho a solicitar ante el Comité Académico una prórroga de hasta seis meses, posterior al vencimiento del plazo. En tal caso, deberá presentar su solicitud por escrito con la aprobación de la o el asesor de tesis, señalando el grado de avance de la investigación.

V. Una vez concluida la tesis, con la aprobación de la o el asesor, la persona sustentante solicitará al Comité Académico la designación del sínodo.



La persona sustentante deberá responder a las observaciones o hacer las modificaciones solicitadas por todas y todos los sinodales y someter nuevamente el trabajo a su aceptación. Las y los sinodales contarán con otro plazo de 20 días hábiles para emitir su voto aprobatorio o no aprobatorio.

En ningún caso se podrán emitir votos condicionados.

En el caso de tesis conjunta, las dos personas sustentantes (de una o de diferentes carreras) de una misma tesis se presentarán a un solo examen profesional, y serán evaluados en la réplica oral individualmente. Si la tesis es interdisciplinaria, se designarán dos personas co-asesoras, una de cada disciplina, y el sínodo se compondrá con integrantes de las dos áreas o carreras; en el examen deberán estar sinodales de las dos licenciaturas.





INFORMACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE TITULACIÓN EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

Tesina (Infografía 1)

TESINA



La tesina es un trabajo escrito individual que aborda de manera sintética y rigurosa un tema de estudio perteneciente al campo disciplinario o al área de estudio. En ese sentido, es un género más expositivo y exploratorio. La tesina puede abarcar alguna de las siguientes modalidades:

- I. Estudio exploratorio que sustenta la visión reflexiva, aproximativa o controversial del sustentante sobre un tópico del campo disciplinario.
- II. Estudio comparativo entre posturas teóricas, métodos y enfoques existentes.
- III. Análisis teórico-conceptual, con límites precisos.
- IV. Exposición del estado del arte (actualización temática) o análisis historiográfico de un tema.
- V. Diseño fundamentado de una propuesta de intervención o aplicación en ámbitos pedagógicos.



La tesina debe cumplir con los requisitos académicos en el uso adecuado de métodos y técnicas de investigación; evidenciar un conocimiento apropiado sobre las fuentes de información pertinentes para abordar el tema de estudio y la capacidad de análisis y síntesis por parte de la persona sustentante.





**INFORMACIÓN PARA REGISTRO DE
PROYECTOS DE TITULACIÓN EN EL
COLEGIO DE ESTUDIOS
LATINOAMERICANOS**
Tesina (Infografía 2)



El Comité Académico, con base en el plan de estudios respectivo, determinará la extensión máxima, las características específicas y la estructura formal de la tesina. No obstante, la extensión mínima y máxima recomendadas es 13 de 40 cuartillas y de 60 cuartillas respectivamente

La tesina será evaluada por un sínodo en examen profesional con réplica oral, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento



Los plazos y formas para emisión de observaciones y respuesta de la persona sustentante serán los mismos que para la tesis



INFORMACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE TITULACIÓN EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS



INFORME ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN (Infografía 1)

El informe académico de investigación es un trabajo individual escrito, desarrollado durante al menos un año en un proyecto o seminario de investigación registrado previamente en la FFyL, o bien en un proyecto de investigación institucional registrado en alguna otra entidad académica de la UNAM.

El informe académico de investigación debe plasmar y describir el trabajo realizado por la persona sustentante en dicho proyecto y podrá incluir un capítulo de libro o artículo en el que haya participado como la o el autor o coautor.



El artículo debe haber sido publicado o aceptado para publicación en una revista arbitrada.

El capítulo en libro debe ser de una extensión mínima de 15 cuartillas y haber sido aceptado para publicación o publicado.

Si la persona sustentante opta por realizar una tesis o tesina como resultado de su participación en un proyecto de investigación, entonces deberá seguir el procedimiento correspondiente a dichas opciones.



INFORMACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE TITULACIÓN EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

INFORME ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN
(Infografía 2)



La Coordinación de Investigación de la FFyL emitirá los certificados de participación del estudiantado en proyectos de investigación en desarrollo o ya concluidos en la FFyL.

En los proyectos realizados en otra entidad académica, la persona sustentante deberá obtener una constancia que acredite su participación, la cual se presentará al momento de registrar la opción de titulación.



Esta opción de titulación será evaluada mediante sínodo y examen profesional con réplica oral, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.



La extensión máxima del informe académico será de 50 cuartillas, sin incluir la lista de fuentes o bibliografía y anexos. Las características específicas y estructura formal del informe académico serán determinadas por el Comité Académico respectivo, con base en lo que disponga el plan de estudios respectivo.





INFORMACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE TITULACIÓN EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

INFORME ACADÉMICO DE TRABAJO PROFESIONAL (INFOGRAFÍA 1)

El informe académico por trabajo profesional es un proyecto individual escrito, que aborda organizada y sistemáticamente la experiencia obtenida a través de la actividad profesional relacionada con su disciplina o área de conocimiento. A través del informe académico se debe evidenciar la posesión de capacidades y competencias en el campo laboral, así como la aptitud para reflexionar críticamente sobre la profesión y desarrollar una determinada metodología de trabajo

Antes de comenzar la redacción del Informe Académico de Trabajo Profesional (IATP) es necesario hacer un proyecto previo. Con el visto bueno del(a) asesor(a), las y los estudiantes podrán hacer su registro de FEP 1, que es un requisito para el proceso de titulación.

El proyecto fungirá como una guía que les permitirá a las y los estudiantes dejar en claro el objeto del informe, los objetivos, la estructura y las fuentes, de manera que les sea más sencillo iniciar la redacción del trabajo de titulación.



1) Título tentativo (1 a 3 líneas aprox.)

El título se elige al final de la redacción del proyecto y debe reflejar la problemática sobre la cual se va a informar, considerando una delimitación espacial (dónde) y temporal (cuándo). Preferiblemente, debe contener algunas de las categorías o conceptos centrales que aparecerán en el informe. Puede construirse a partir de un título y un subtítulo.



INFORMACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE TITULACIÓN EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

INFORME ACADÉMICO DE TRABAJO PROFESIONAL (INFOGRAFÍA 2)

2) Justificación laboral y académica (2 a 4 párrafos aprox.)

La justificación laboral debe señalar las problemáticas identificadas en el entorno laboral y sobre las cuales vale la pena informar y proponer soluciones. Por otra parte, la justificación académica debe vincular esta misma problemática a las preocupaciones de los Estudios Latinoamericanos. Es decir, se debe justificar por qué el tema elegido para el informe es susceptible de ser abordado desde los Estudios Latinoamericanos.

Se recomienda que, tanto la justificación laboral como la académica, sean incluidas en el comentario inicial del IATP.



3) Planteamiento del objeto del informe (2 a 4 párrafos aprox.)

A partir de la problemática identificada se construirá un objeto de informe que considere tiempos determinados, espacios concretos y/o población en específico. O bien, que refleje una perspectiva, un enfoque o una cierta mirada que parta de alguna de las disciplinas que se trabajan en los Estudios Latinoamericanos o desde un enfoque interdisciplinario con el cual se abordará dicha problemática.

Para plantear el objeto se debe considerar:

- a) Identificación del "objeto" del que se va a informar
- b) Ubicación del objeto del IATP dentro de los Estudios Latinoamericanos

Se sugiere recuperar el planteamiento del objeto del informe en la Presentación (o Introducción) del IATP, que se redacta al finalizar el trabajo.





INFORMACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE TITULACIÓN EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

INFORME ACADÉMICO DE TRABAJO PROFESIONAL
(INFOGRAFÍA 3)

4) Objetivos y límites (5 a 8 líneas aprox.)

El planteamiento de objetivos y límites del informe permite delimitar el tema y el alcance del trabajo (sobre qué se va a informar). Para ello deben considerarse:

- a) Objetivo general del informe.
- b) Objetivos particulares (correspondientes a cada apartado del IATP).

Se sugiere recuperar los objetivos y límites en la Presentación del IATP, que se redacta al finalizar el trabajo.



5) Capitulado tentativo

Es la estructura del informe. Se sugiere la siguiente organización, en la cual se deben elegir los títulos de los tres apartados que conforman el cuerpo del informe:

- Comentario inicial
- Presentación (o Introducción)
- Primer apartado: la institución y sus problemas
- Segundo apartado: el contexto de la problemática y objeto del informe
- Tercer apartado: las perspectivas o propuestas
- Comentario final
- Fuentes y referencias (5 como mínimo)



INFORMACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE TITULACIÓN EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS



ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA
(ELABORACIÓN COMENTADA DE MATERIAL DIDÁCTICO) Infografía 1



Esta opción consiste en la integración de un informe respecto de la elaboración de material didáctico para apoyar la docencia. Es un trabajo individual o realizado por dos personas egresadas de la misma o diferente carrera en el que se detalla la experiencia en la elaboración, aplicación y evaluación de un material de apoyo para la docencia en el área de conocimiento de su o sus licenciaturas, como pueden ser un libro de texto, antología comentada, sitio web o curso en línea, objeto digital, Unidad de Apoyo Para el Aprendizaje (UAPA) de educación a distancia, productos de divulgación por distintos medios impresos, electrónicos, audiovisuales, museísticos.



El informe, en el que se incluye el material elaborado como anexo impreso o digital, debe evidenciar el conocimiento de la o las personas sustentantes sobre su contenido, además de su capacidad para desarrollarlo y aplicarlo con un criterio profesional, en un programa institucional de docencia. Esta opción es adecuada para las y los egresados que han tenido experiencia docente, han sido ayudantes de profesor o cuentan con experiencia en desarrollar e impartir cursos en línea de educación a distancia o educación continua

INFORMACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE TITULACIÓN EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS



ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA
(ELABORACIÓN COMENTADA DE MATERIAL DIDÁCTICO) Infografía 2



En el caso de trabajo conjunto de material didáctico, las dos personas sustentantes (de una o de diferentes carreras) del mismo trabajo serán evaluadas en la réplica oral individualmente.



El informe deberá cumplir con los requisitos académicos siguientes:

I. Estar escrito con claridad, sin errores sintácticos o tipográficos.

II. Cumplir con las normas ortográficas.



III. Contener índice, introducción, objetivos, metodología, marco teórico, resumen, bibliografía y discusión sobre la actividad, cuando el trabajo lo requiera.

IV. Las demás que determine cada Comité Académico de la Licenciatura en particular. Esta opción de titulación será evaluada por un comité de titulación que emitirá sus observaciones y su aprobación final por votación.



El comité de titulación determinará las características en que se realizará la réplica oral con las o los sustentantes. En función del área del trabajo que presenten las personas sustentantes, los integrantes del comité deberán tener experiencia y conocimientos suficientes sobre el área y temas por dictaminar.

INFORMACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE TITULACIÓN EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE
POSGRADO
(ESPECIALIZACIÓN)
Infografía 1



La opción de titulación por Estudios de Posgrado implica que las y los egresados cursen estudios de posgrado impartidos por la FFyL o la UNAM después de concluida la licenciatura, en un programa de especialización afín a su licenciatura cursada.



La o el alumno deberá ingresar a una de las opciones de estudios de especialización impartido por FFyL o por otra entidad de la UNAM, previa aprobación del Consejo Técnico de la FFyL, cumpliendo los requisitos de ingreso y permanencia previstos en el programa de posgrado correspondiente.

INFORMACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE TITULACIÓN EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
(ESPECIALIZACIÓN)
Infografía 2



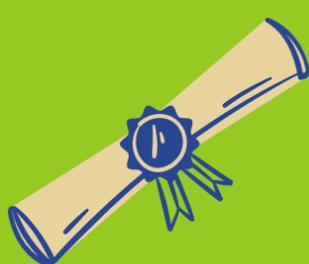
La persona que opte por la opción de titulación por Estudios de Posgrado en Especialización debe cumplir con los requisitos siguientes:

I. Haber concluido el 100% de los créditos de su licenciatura y con un promedio mínimo de 8.

II. Cursar una especialización, validada previamente por el Consejo Técnico, para efectos de titulación en la FFyL.

III. Acreditar la totalidad de las asignaturas establecidas y requisitos de graduación en el plan de estudios de la respectiva especialización y con un promedio mínimo de 8,

IV. Haber presentado un trabajo escrito individual elaborado en la especialización o como resultado de ella, el cual debe haber sido aprobado por una o un asesor o tutor.



Esta opción de titulación será evaluada por un comité de titulación que emitirá sus observaciones y su aprobación final por votación sobre el trabajo escrito elaborado en la especialización. No se requerirá asignar asesor o asesora adicional. El comité determinará las características en que se realizará la réplica oral. En función del área del trabajo que presente la persona sustentante, los integrantes del comité deberán tener experiencia y conocimientos suficientes sobre el área y temas por dictaminar

INFORMACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE TITULACIÓN EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS



AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS MEDIANTE DIPLOMADOS DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA FFYL O LA UNAM
(Infografía 1)

Los diplomados de titulación de Educación Continua de la FFyL tienen la finalidad de actualizar y profundizar los conocimientos y las habilidades de investigación de las personas egresadas que, por diversos motivos, no pudieron titularse previamente. Tienen una duración de 240 horas y sus contenidos serán aprobados por el Consejo Técnico. Asimismo, el Consejo Técnico podrá avalar diplomados de titulación de otras entidades académicas de la UNAM con temas afines para la titulación de egresados de la FFyL, siempre que impliquen la elaboración de un trabajo escrito. Para este caso la persona sustentante presentará al Consejo Técnico su solicitud.



Los diplomados de titulación de la FFyL pueden implicar actividades teóricas o prácticas y tener requisitos de ingreso como práctica profesional o docente previa demostrable. Por ello, estarán formulados para personas que tengan suficiente experiencia profesional después de haber egresado de la Facultad.



INFORMACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE TITULACIÓN EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS



AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS
MEDIANTE DIPLOMADOS DE EDUCACIÓN CONTINUA DE
LA FFYL O LA UNAM
(Infografía 2)

La persona sustentante que elija esta opción de titulación deberá:

- I. Haber concluido el 100% de los créditos de la licenciatura y con un promedio mínimo de 7.
- II. Haber egresado cuando menos 4 años antes de inscribirse a los diplomados de titulación o tener experiencia docente o profesional mayor a un año en actividades relacionadas con su carrera.
- III. Cumplir los requisitos de ingreso específicos del diplomado de titulación ofrecido por la División de Educación Continua de la Facultad de Filosofía y Letras o por otra entidad de la UNAM en un campo afín.
- IV. Aprobar el Diplomado con una calificación mínima de 8 y una asistencia no inferior al 80% de las sesiones programadas,.
- V. Haber presentado un trabajo escrito final en el Diplomado y haber sido aprobado por una o un asesor. El trabajo puede ser equivalente a una tesina o un informe de trabajo profesional



La persona sustentante debe elaborar para la aprobación final del diplomado un trabajo individual escrito, el cual será evaluado por un comité de titulación que emitirá sus observaciones y su aprobación final por votación. En este caso, no se requerirá asignar una o un asesor adicional. El comité determinará las características en que se realizará la réplica oral. En función del área del trabajo que presente la persona sustentante, los integrantes del comité deberán tener experiencia y conocimientos suficientes sobre el área y temas por dictaminar.



INFORMACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE TITULACIÓN EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS



Catalogo de fondo documental
(Infografía 1)

El catálogo de fondo documental consiste en la elaboración de un instrumento que describe, en forma ordenada, el contenido de cada una de las unidades de información que integran un conjunto documental (escrito, fotográfico, de grabaciones, películas, videos, etc.) en cualquiera de sus diversos soportes (papel, cinta magnetofónica, película, digital, etc.), y que guardan entre sí una relación tipológica, temática o institucional.

Además de los registros catalográficos, esta opción de titulación incluye un estudio preliminar sobre la base del material descrito en los registros o un texto de presentación



Los catálogos documentales deben realizarse atendiendo las necesidades de información de la comunidad de usuarios y de la institución en la que se resguardan los documentos, así como a las especificaciones técnicas del contenido de los registros del repositorio o catálogo en el que se trabaje para que sean de utilidad pública.



INFORMACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE TITULACIÓN EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS



Catalogo de fondo documental
(Infografía 2)

El catálogo debe elaborarse sobre un universo de 1,500 registros aproximadamente (una por documento escrito individual). En caso de que el grupo documental sea muy extenso, se puede hacer un corte lógico para presentar solamente una sección con coherencia epistemológica. En el caso de otro tipo de acervos, el Comité Académico correspondiente establecerá el número pertinente de registros catalográficos que deberá incluir el trabajo.

Las características del texto de presentación las definirá el Comité Académico respectivo con base en el plan de estudios; la extensión máxima será de 75 cuartillas, sin contar bibliografía, anexos o el material catalogado.



Esta opción de titulación será evaluada por un comité de titulación que emitirá sus observaciones y su aprobación final por votación. El comité académico determinará las características en que se realizará la réplica oral. En función del área del trabajo que presente la persona sustentante, las y los integrantes del comité académico deberán tener experiencia y conocimientos suficientes sobre el área y temas por dictaminar



INFORMACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE TITULACIÓN EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

INFORME ACADÉMICO DE SERVICIO SOCIAL (Infografía 1)



El informe académico de servicio social es un trabajo individual y escrito que muestra la experiencia del estudiante o persona sustentante en alguna actividad vinculada con su formación profesional, desarrollada durante la prestación de su servicio social

Con base en el Reglamento General de Servicio Social, éste se realizará en un tiempo no menor a seis meses y no mayor a dos años después de haber concluido el servicio social. En caso de no cumplirse el plazo, el informe académico de servicio social quedará sin efecto como opción de titulación.

El informe debe mostrar, claramente y de manera analítica, la relación entre los conocimientos teóricos-metodológicos de la carrera y la participación en un programa de servicio social.

El informe deberá cumplir con los requisitos académicos siguientes:

- I. Describir la tarea sobre la cual versa el Servicio Social y valorar de modo crítico la actividad reseñada.
- II. Estar escrita con claridad, sin errores sintácticos o tipográficos.
- III. Cumplir con las normas ortográficas.
- V. Contener marco teórico, índice y bibliografía.
- V. Las demás que determine cada Comité Académico de la Licenciatura en particular.

La extensión máxima del informe de servicio social será de 50 cuartillas, sin incluir la lista de fuentes o bibliografía y anexos. Las características específicas y estructura formal del informe serán determinadas por el Comité Académico respectivo, con base en lo que disponga el plan de estudios respectivo



INFORMACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE TITULACIÓN EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

INFORME ACADÉMICO DE SERVICIO SOCIAL (Infografía 2)



Podrán optar por esta opción de titulación el alumnado inscrito en el último semestre de la licenciatura y que haya cubierto un mínimo de 70% de créditos, o bien el 100% de créditos del plan de estudios. El proyecto de informe académico puede ser presentado en el transcurso del primer año subsecuente a su egreso de la carrera

La opción de titulación por Informe Académico de Servicio Social será evaluada por un comité de titulación que emitirá sus observaciones y su aprobación final por votación. El comité determinará las características en que se realizará la réplica oral. En función del área del trabajo que presente la persona sustentante, los integrantes del comité deberán tener experiencia y conocimientos suficientes sobre el área y temas por dictaminar.

